

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, | de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 995 /2017

VISTO:

y 220/15, y

La Actuación CM Nº 18498/2017, las Resoluciones CM Nº 1046/2011

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Embajador Ernesto Gaspari, en su carácter de Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita la adscripción de la agente Manuela Linari, por el término de un (1) año.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLL N° 1044/2017 que la agente Manuela Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, conforme Res. Presidencia N° 1188/2013.

Que el Embajador Gaspari fundamenta su pedido en la necesidad de contar con la colaboración de la agente Linari atento a la experiencia que posee en temas relacionados con procesos administrativos, lo que redundaría en una importante contribución para ese Ministerio.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario, de conservar la mencionada agente las condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo Nº 5148, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el término de un (1) año, con la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 9/5 /2017

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buendo Aixes